MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

ADICION Y PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN MEPAS CD 013 - Nº 94-1-10080-20, QUE TIENE COMO OBJETO "ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO" CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y EL SEÑOR SEGUNDO ERASMO CRIOLLO.

==========

Entre los suscritos, de una parte: el Coronel **JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.616.474 de Bogotá D.C, obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO,** nombrado mediante Resolución No. 0195 del 03 de febrero de 2021 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL (ENTIDAD CONTRATANTE) y por la otra parte el Señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO, identificado con cédula de ciudadanía número 12.963.204 expedida en Pasto (Nariño), (ARRENDADOR) mayor de edad, Lugar de notificación Casa 101 G1 Bario Juanoy Alto Pasto (Nariño), hemos convenido procedente celebrar la presente **ADICION y PRORROGA** al contrato No. **94-1-10080-20,** celebrado el 18 de noviembre de 2020, que tiene por objeto. **"ARRENDAMIENTO DE UNA FINCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO, PARA EL ALOJAMIENTO DE PERSONAL Y ALBERGAR LOS SEMOVIENTES DE TIPO CABALGAR Y CANINOS ADSCRITOS AL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO".** Previas las siguientes consideraciones: **1).** Teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial No. GS-2021-025394-MEPAS del 11 de junio de 2021, el señor Intendente WINERTH ARLEY LOPEZ REY supervisor del contrato **94-1-10080-20**, solicita autorización al señor ordenador del gasto, Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, adicionar la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.568.547,81)** IVA incluido, distribuidos en tres canon mensuales de arrendamiento por valor de **QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE ($ 522.849,27)** IVA incluido y prorrogar por tres (03) meses más a partir del 01 de Agosto del 2021 hasta el 31 de Octubre de 2021 el contrato No. **94-1-10080-20**, igualmente el arrendador dio respuesta a la solicitud realizada, mediante comunicado de fecha 11 de mayo del 2021, suscrito por el Señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO admitiendo el requerimiento por parte del **ARRENDATARIO,** aceptando la prorroga y adición del presente contrato de arrendamiento del bien inmueble calle 4 No. 8-31, predial No. 06-00-00-00-0006-0010-0-00-00-0000, matrícula inmobiliaria No. 240-85959, razón por la cual y de acuerdo al análisis realizado al presupuesto de la vigencia y siguiendo los parámetros de la Dirección Administrativa y Financiera, se determinó la viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención, toda vez que existe la necesidad, oportunidad y conveniencia y que además dicho contrato actualmente se encuentra en ejecución. **2).** Que de acuerdo a las justificaciones presentadas por parte del señor supervisor, el Comando de la Policía Metropolitana

de San Juan de Pasto, considera procedente ADICIONAR y PRORROGAR el contrato **94-1-10080-20**. **3)**.Que la presente adición del contrato se realiza mediante mutuo acuerdo entre el **ARRENDADOR** y el **ARRENDATARIO,** y en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad contractual vigente, **4)**. Que conforme el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración" en mérito de lo anterior se considera procedente modificar el contrato No. **94-1-10080-20** de la siguiente manera, **PRIMERO**: modificar la cláusula "**PLAZO DE EJECUCION**" prorrogando hasta el 31 de Octubre de 2021. **SEGUNDO**: modificar la cláusula "**VALOR DEL CONTRATO**", adicionando la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.568.547,81)** IVA incluido así:

ADICION EN VALOR

ÍTEM	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	CANT	CANON	VALOR TOTAL
1	MEPAS	02-02-02-007-02	arrendamiento de bienes inmuebles (Subpo Genoy)	3 MESES	$522.849,27	$1.568.547,81
TOTAL						**$1.568.547,81**

VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($5.751.341,97) incluido el IVA.

OBJETO	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR
PRINCIPAL	MEPAS	ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	$ 4.182.794,16
REDUCCION No.			$ 0
ADICION No.01			$ 1.568.547,81
VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES			**$ 5.751.341,97**

El valor a adicionar al contrato, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 14521 del 22 de Junio de 2021 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.568.547,81) expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

SEGUNDO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición y prorroga N° 01 se perfecciona con la firma de las partes (Arrendatario – Arrendador) y para su ejecución se requiere el registro presupuestal del compromiso.

TERCERO: Las demás **CLÁUSULAS** del contrato No. **94-1-10080-20** permanecerán incólumes. Para constancia se firma a los 29 JUN 2021

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

ARRENDADOR

Segundo Erasmo Criollo
SEGUNDO ERASMO CRIOLLO
Identificado con cédula de ciudadanía número **12.963.204** expedida en Pasto (Nariño)
Arrendador Subpo Genoy

Elaboró: PT. Edwin Orlando Morillo T. – Contratos MEPAS
Revisó: CR. Albert Hernán López Espinoza – Subcomandante MEPAS
Revisó: MY. Johanna Astrid Herrera Herrera - Jefe Administrativo Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Revisó: PT. Michael Andrés Gómez Pérez– Jefe Contratos MEPAS (E)
Aprobado: TE. Manuel Caballero Palacio – Asesor Jurídico Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Fecha elaboración: 23/06/2021